

V. S. he escrito varias veces à los Señores Monino y Can-
marcova à fin de que se me previniese si este asunto
deveria suspenderse, para en este caso formalizar mi
Cuenta y onillar este encargo; el ultimo me ofrecio la
remision de la papeleta en Carta de D. de Julio de 1792,
que no se ha verificado sin embargo de mis posteriores
recuerdos. En esta inteligencia me ha parecido poner-
lo todo en noticia de V. S. à fin de que me prevenga
lo que tenga por conveniente para operar segun sus
Ordeneos, y ofreciendola mi respectiva Negro à V. S. ^{or}
que à V. S. m. añ. como devo: Madrid 27. de Junio de
1794 = Ill. Ciudad de Murcia = Illm. de V. S. un mar-
atento seguro Servidor: Josef Fernando Ruiz = La ex-
pexanza del efecto que con brevedad produzca à mi
modo de pensar el anterior fundado recuerdo, me ha
hecho deferir la molestia de reiterarle; y considerando
que tal vez tendria V. S. motivos para dilatar este asun-
to, redusco mi Suplica, à que me permita formar y
remittir la Cuenta comprehensiva hasta su actual es-
tado, previniendome en este caso que gratificacion,
ò honorario deve de poner por mis puros y Agencia
en este vanto negocio, en que he trabajado con fruto, y
particularmente en los quatro años proximos de los
diez que hace tuvo principio, segun podran informarse
algunos de esos Señores Capitulares. Con este moti-
vo reitero à V. S. mi constante afecto y devo de com-
placarla y que Vuestro Señor guarde un vida